

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. GONZALO PALACÍN GUARNÉ diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno Central, publicó en el BOE el pasado 29 de diciembre de 2016 el Real Decreto 638/2016, mediante el cual, se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Dicho Real Decreto, tiene una afección en materia de inundabilidad de varios municipios de la Cuenca del Ebro y que supone un duro golpe para el desarrollo urbanístico de los mismos así como la instalación futura de nuevos equipamientos públicos.

En la aprobación de este Real Decreto, no se tuvo en cuenta, en ningún momento, la opinión ni la participación activa de los municipios afectados por cauces de ríos.

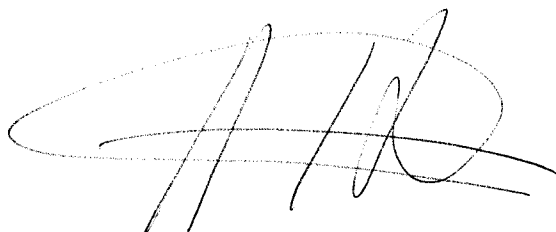
Esta modificación se realizó por parte del Ministerio, sin que antes la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), llevase a cabo las actuaciones que garanticen la seguridad en los cauces de los ríos, que en algunos casos hace ya muchos años que se reclaman por parte de los ciudadanos de los municipios afectados.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en ningún momento, ha planteado, un régimen transitorio o una moratoria para adaptarse a este nuevo reglamento de gran impacto y repercusiones urbanísticas y socioeconómicas en los municipios que hipotecan su futuro, así como compensaciones económicas a los ayuntamientos afectados ni los particulares.

Esta normativa, conlleva además, en algunos casos, graves consecuencias económicas y sociales para los vecinos, ya que hay que adecuar todos los nuevos proyectos de construcción de viviendas, en zona de flujo preferente y zona inundable, aumentando de manera considerable, los costes económicos para las empresas de construcción y particulares que quieran promover nuevas construcciones.

- ¿Tiene previsto el Ministerio aplicar una moratoria para la aplicación del Real Decreto 638/2016 para que los municipios puedan adaptarse?
- ¿Tiene previsto el Ministerio que por parte de Confederación Hidrográfica del Ebro, se ejecuten las obras necesarias para garantizar la seguridad de las diferentes avenidas de los ríos así como el mantenimiento integral de dichos ríos y de sus motas de contención?
- ¿Ha valorado el Ministerio establecer compensaciones por los costes económicos sobrevenidos por la aplicación del RD 638/2016 para los municipios y particulares afectados?

En el Congreso de los Diputados, a 27 de septiembre de 2017



EL DIPUTADO

GONZALO PALACÍN GUARNÉ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

53/MA/trm-38

C.DIP 49923 05/10/2017 13:44